



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-023-2020

Abogado
Alex Arcos
Coordinador de Expropiaciones
Ciudad

De mi consideración:

REF. Of. DA-EXP-19-055.3 FW 33155-18

FECHA: 03 de marzo de 2020

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes **28 y su continuación del jueves 30 de enero de 2020**, visto el contenido del oficio DA-EXP-19-055.3 de la Coordinación de Expropiaciones y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual se remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-055 que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado según certificado de gravámenes en el sector Tangaiche hoy, según catastro municipal, sector INECEL calle 2 y calle 8 de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Moyolema Sailema Luis Alberto y Chaglla Masaquiza María Magdalena con el fin de ejecutar el proyecto “VÍAS DE ACCESO AL CENTRO DE EXPOSICIONES AMBATO”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el Alcalde, conforme la ley”; de conformidad con la Resolución Administrativa DA-19-078 de delegación;

RESUELVE:

Dar por conocido el contenido del oficio DA-EXP-19-055.3 de la Coordinación de Expropiaciones y Delegado del señor Alcalde, adjunto al cual se remite la Resolución Administrativa DA-EXP-19-055 que declara de utilidad pública y de interés social, una parte del inmueble ubicado según certificado de gravámenes en el sector Tangaiche hoy, según catastro municipal, sector INECEL calle 2 y calle 8 de la parroquia Picaihua del cantón Ambato, de propiedad de los cónyuges Moyolema Sailema Luis Alberto y Chaglla Masaquiza María Magdalena con el fin de ejecutar el proyecto “VÍAS DE ACCESO AL CENTRO DE EXPOSICIONES AMBATO”.-Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

Adj. Expediente
c.c Procuraduría

Catastros

OOPP

Planificación

RC

AA/sc
2020-02-29